

RESOLUCIÓN NRO. 13/2025.-

VISTO:

La 10° **PAYACONGRE**, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, brindará un espacio de formación, capacitación y actualización para sus participantes, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la destacada trayectoria del grupo Payamédicos en nuestra ciudad, que ha venido trabajando de manera ininterrumpida desde el año 2012, remarca la importancia de continuar con su formación y actualización;

Que se llevará a cabo una formación en el Congreso de Payamédicos en la ciudad de Mar del Plata (**Payacongre**), brindando un espacio de capacitación y actualización para sus participantes;

Que la asistencia a este evento es fundamental para que los integrantes del grupo continúen su formación profesional, fortaleciendo sus conocimientos y herramientas en el ámbito de la payamedicina. La participación en instancias de formación contribuye al crecimiento y desarrollo de esta labor, promoviendo el bienestar emocional de los pacientes y la humanización de la atención en los espacios de salud;

Que dicha organización fue fundada en el año 2002 por el Dr. José Pelucchi en la Ciudad de Buenos Aires y actualmente está presente en diversas localidades de Argentina y Chile;

Que el presente Congreso se espera la asistencia de aproximadamente 400 payamédicos, quienes podrán participar en ponencias, talleres prácticos y compartir experiencias con otros profesionales del sector;

Que desde nuestra ciudad se desplazarán 17 payamédicos al Payacongre; dado que es de carácter presencial, se requiere la gestión de recursos económicos para la cobertura del medio de transporte necesario para el traslado a la ciudad ya mencionada;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Declarar de interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico la participación del grupo **Payamédicos** de nuestra ciudad en la "10° **PAYACONGRE**", que se llevará a cabo los días 29 y 30 de marzo del corriente año en la Sala Roberto Payró del Centro Provincial de las Artes Teatro, en la ciudad de Mar del Plata.

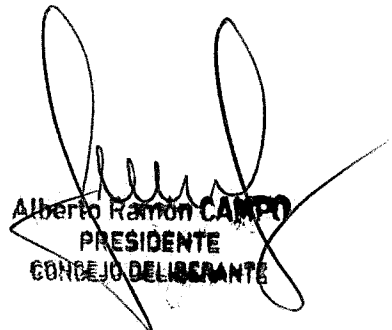
Artículo 2do.: Entregar copia de la presente resolución a los integrantes del grupo mencionado.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 20 días del mes de marzo de 2025.-


Lic. María Daniela **CAERINO**
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón **CAMPO**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE